



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 232 -2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 09 de octubre de 2025.

VISTO:

El Informe 1789-2025-EPS SEDALORETO S.A. GAF-OL de fecha 07 de octubre de 2025, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorándum N° 232-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GIPyO de fecha 07 de octubre de 2025, de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; el Informe N° 272-2025-EPS SEDALORETO S.A-GG-GAF de fecha 07 de octubre de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído S/N de la Gerencia General de fecha 07 de octubre de 2025, que dispone trámite para emitir resolución, y;



Firmado digitalmente por:
LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2025 09:02:26-0500



Firmado digitalmente por:
CARMEN MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2025 12:08:57-0500



Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2025 08:09:06-0500



Firmado digitalmente por:
CASAFLOR GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2025 08:01:01-0500

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, la vigésimo novena disposición complementaria final de la Ley N° 32069, que la misma entra en vigor a los noventa días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación de su Reglamento, siendo que el 22 de enero de 2025 se publicó, en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, el Reglamento) de manera que las referidas normas entraron en vigencia a partir del 22 de abril de 2025;

Que, mediante Informe N° 1789-2025-EPS SEDALORETO S.A-GAF-OL de fecha 06 de octubre de 2025, la Subgerente de la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración y finanzas, la composición del Comité de Selección que llevará a cabo la actualización del expediente: CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 008-2025-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio “**CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EPS SEDALORETO S.A., PARA ALCALINIZACION, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO.**”; siendo que, de conformidad con el numeral 56.1 del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas que establece que el comité de selección estará conformado por tres (03) integrantes, de los cuales al menos uno (01) es comprador público de la DEC y uno (01) es experto profesional que cuenta con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contrataciones, presenta la siguiente propuesta:

Segundo Miembro Titular: OSCAR CELIZ BANCHO y al **Segundo Miembro Suplente:** CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS, con sus datos que ahí se consignan;

Que, mediante el Memorándum N° 232-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GIPyO de fecha 07 de octubre de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras propone, como **Presidente Titular a:** NESTOR ESCUDERO VASQUEZ, como **Primer Miembro Titular a:** SANDRO GERMAN VALLES BARDALES; como **Presidente Suplente:** ADRIA FERNANDA BENITES BACCA, como **Primer Miembro Suplente:** GERARDO LUIS GUILLEN LIMA, con los datos que se consigna.

Que, mediante Informe N° 272-2025-EPS SEDALORETO S.A-GG-GAF de fecha 07 de octubre de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General se designe a los miembros del Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección: CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 008-2025-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio “**CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EPS SEDALORETO S.A. PARA ALCALINIZACION, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO**” en virtud del Informe N° 1789-2025-EPS SEDALORETO S.A-GAF-OL y el Memorándum N° 232-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GIPyO, con la propuesta que sigue:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Cargo
NÉSTOR ESCUDERO VÁSQUEZ Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	ADRIA FERNANDA BENITES BACCA Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	Presidente
SANDRO GERMAN VALLES BARDALES Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	GERARDO LUIS GUILLEN LIMA Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	1er Miembro
CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS Oficina de Logística	OSCAR CELIZ BANCHO Oficina de Logística	2do Miembro



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 232 -2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Que, al respecto, el artículo 52° de la Ley General de Contrataciones Públicas, dispone: Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento, concordante con el artículo 56° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, señala en su numeral 56.1: *“Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) Oficial de Compra: comprador público de la DEC; b) Comité: conformado por tres integrantes, de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación; c) Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de la contratación”*, siendo en el presente caso corresponde a evaluadores del tipo **comité**;



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2025 12:09:25-0500



Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2025 08:09:40-0500



Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2025 08:01:27-0500

Que, siendo esto así, es necesario **designar al Comité**, a fin de que el proceso solicitado se desarrolle dentro de las normas y reglamentos vigentes sobre la materia, atendiendo lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo señalado precedentemente, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes del Comité – SELECCION, que llevará a cabo el Procedimiento de Selección: **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 008-2025-EPS SEDALORETO S.A.**
- 1ra CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio **“CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EPS SEDALORETO S.A PARA ALCALINIZACION. DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”** comité de selección que llevará a cabo, el procedimiento señalado, de conformidad a la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, comité conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES DE LOS EVALUADORES – COMITÉ			
CARGO	NOMBRE	DNI	CORREO
PRESIDENTE	NESTOR ESCUDERO VASQUEZ Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	22975081	nestor.escudero@otass.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	SANDRO GERMAN VALLES BARDALES Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	05219440	sandro.valles@sedaloreto.com.pe
SEGUNDO MIEMBRO	CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS Oficina de Logística	16790063	catherine.polo@otass.gob.pe
MIEMBROS SUPLENTES DE LOS EVALUADORES – COMITÉ			
PRESIDENTE	ADRIA FERNANDA BENITES BACCA Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	05342512	pedro.rivera@sedaloreto.com.pe
PRIMER MIEMBRO	GERARDO LUIS GUILLEN LIMA Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	71562327	gerardo.guillen@sedaloreto.com.pe
SEGUNDO MIEMBRO	OSCAR CELIZ BANCHO Oficina de Logística	44778510	oscarceliz6@gmail.com.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los designados, Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias administrativas de la EPS SEDALORETO S.A., que se requiera, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de transparencia, de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



Firmado digitalmente por:
LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2025 09:02:55-0500

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.